

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**  
**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN**  
**CONTRATO-01-2023**  
**PROCESO: MCO-MQ-AZLD-017-2023**

<b>Obra:</b>	“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA
<b>Contratista:</b>	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMEGA S.A
<b>Monto del Contrato:</b>	U.S. : \$ 58.552,66
<b>Monto de Anticipo (30%):</b>	U.S. \$ 17,565.80
<b>Fecha de Contrato:</b>	20 de septiembre de 2023
<b>Fecha de inicio del plazo:</b>	03 de octubre de 2023
<b>Fecha de pago del anticipo:</b>	28 de septiembre de 2023
<b>Plazo:</b>	45 días.
<b>Vencimiento del plazo contractual:</b>	16 de noviembre de 2023
<b>Suspensión de la Obra:</b>	No existe
<b>Vencimiento incluye la suspensión:</b>	16 de noviembre de 2023
<b>Terminación real de la obra:</b>	16 de noviembre de 2023
<b>Reinicio de la obra:</b>	No existe
<b>Inicio real de la obra:</b>	03 de octubre de 2023
<b>Prórroga de plazo:</b>	No existe.
<b>Período de ejecución:</b>	Del 03 de octubre al 16 de noviembre de 2023
<b>Retrasos:</b>	No existe
<b>Retenciones:</b>	Las de Ley

**MONTOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS EN ESTE CONTRATO**

	<b>MONTO \$</b>	<b>%</b>
Monto Contratado	\$ 58.552,66	
Monto Programado Acumulado (Cronograma Programado)	\$ 58.552,66	100.00%
Monto Ejecutado Acumulado	<b>\$ 58,552.43</b>	99.99%
Rubros Contractuales	\$ 58,552.43	99.99%
Diferencia en rubros contractuales	0.01	0.01%
Rubros nuevos	0.00	0.00%

La obra se inició a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP2021-0112, es decir el **03 de octubre de 2023**. No existe retraso en el inicio de la obra, el valor ejecutado es menor que el programado, la obra se ha ejecutado en su totalidad, cumpliendo con lo establecido en el contrato, el contratista termino los trabajos el **16 de noviembre de 2023**,

mientras que el plazo del contrato finaliza el 16 de diciembre de 2023 contando con 34 días de ejecución.

El valor ejecutado es menor que el programado, sin embargo, se ha cumplido con el objeto del contrato en su totalidad, por consiguiente, no es necesario la aplicación de multa por este concepto.

#### **EQUIPO Y MAQUINARIA:**

El contratista, durante este período de ejecución ha empleado el siguiente equipo y maquinaria, según el equipo mínimo detallado en las Especificaciones Técnicas y en los requerimientos de la obra:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Concretera 1 saco gasolina 10 HP	1	Buen estado
Vibrador de hormigón a gasolina	1	Buen estado
Vibroapisonador a gasolina	1	Buen estado
Plancha compactadora	2	Buen estado
Volquete 13 t - 8 m3	1	Buen estado
Volquete 13 t - 8 m3	1	Buen estado
Volquete 13 t - 8 m3	1	Buen estado
Volquete 13 t - 8 m3	1	Buen estado
Camión cisterna 13 t, 10000	1	Buen estado
Motoniveladora 140 HP	1	Buen estado
Retroexcavadora 90 HP	1	Buen estado
Rodillo vibratorio liso 125 HP	1	Buen estado
Rodillo vibratorio pata de cabra 125HP	1	Buen estado
Soldadora eléctrica 300 amperios	1	Buen estado
Camión 210HP 10 TON	1	Buen estado
Alisadora de Helicóptero a gasolina	1	Buen estado
Cortadora dobladora de hierro manual	1	Buen estado
Equipo pintura	1	Buen estado
Cortadora de hormigón	1	Buen estado
Estación total	1	Buen estado

- El contratista ha utilizado el equipo mínimo requerido para este contrato, detallado en los pliegos y en los documentos presentados al Administrador del Contrato, conforme normativa vigente.
- El equipo estuvo dispuesto en la obra, en los días en los que fue necesaria su utilización, siendo este de buena calidad y funcionando en perfectas condiciones.
- No existieron daños en la maquinaria, por lo que no fue necesaria la sustitución de ningún equipo.
- Se recomendó al contratista disponer en obra de los equipos necesarios con la suficiente antelación a las actividades a ejecutarse a efecto de evitar cualquier retraso por este motivo.

#### **PERSONAL TÉCNICO:**

El Contratista ha utilizado el personal técnico establecido en los pliegos y en los documentos presentados al Administrador del Contrato, conforme a la resolución anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019 y al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta del presente contrato.

DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN	OBSERVACIONES
Ing. Paúl Egas	Residente de obra	Cumple con lo establecido en los pliegos y en el contrato
Top. Javier Bedón	Topógrafo	Cumple con lo establecido en los pliegos y en el contrato

Al inicio de la obra, el contratista cumplió con el personal ofertado, por lo que no fue necesario sancionar con ninguna multa establecida en el contrato.

La participación del Topógrafo fue de 5 días para realizar el replanteo topográfico inicial y final para la elaboración de los planos de registro al finalizar la obra, haciendo uso de la estación total, y partiendo de los puntos BM1 y BM2 detallado en los planos.

En cuanto al Residente, ha permanecido siempre en la obra, durante este contrato, por lo que no ha sido necesario realizar llamados de atención o exigir su reemplazo. También se puede argumentar, que este ha respondido a las exigencias de la obra.

### CONDICIONES CLIMÁTICAS:

Las condiciones climáticas están detalladas a diario en el libro de obra, de acuerdo al reporte diario del avance de ejecución de la obra (Ver libro de obra).

Durante el presente período de ejecución de 45 días del 03 de octubre de 2023 al 16 de noviembre de 2023 se tuvo mayormente un clima despejado, lo cual favoreció en la ejecución de los trabajos, esto hizo que el contratista tenga un avance ejecutado mayor que el programado. Se evidencia poca presencia de lluvias débiles intermitentes.

### CONTROL DE CALIDAD:

El control de la calidad de la obra se lo realizó mediante los siguientes ensayos:

Ensayos proctor del suelo de la subrasante y del material pétreo de la sub base clase III de la mina Rosita ubicada en la parroquia de San Antonio de Pichincha, mediante el ensayo AASHTO T180, método D (Humedad óptima - Densidad máxima) de acuerdo a lo indicado en la especificación técnica.

Ensayo de granulometría y abrasión del material de la subbase clase III, obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas.

Ensayos de resistencia a la compresión del hormigón simple de los bordillos fundidos, obteniéndose resultados satisfactorios de acuerdo como se indica en los informes de ensayos de materiales adjuntos a la planilla de pago.

Ensayos de resistencia a la compresión del hormigón simple de los adoquines obteniéndose resultados satisfactorios.

En ensayos de campo tenemos:

Ensayo de control de la compactación del suelo de relleno utilizando el densímetro nuclear, resultados que cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo como se indica en los anexos adjuntos en la planilla de pago.

### NARRATIVO:

Según contrato No. 09-2023, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-017-2023, celebrado el 20 de septiembre de 2023, la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMEGA S.A debidamente representada legalmente por la Arq. Tatiana Judith Egas Acosta, quien se comprometió a ejecutar la Obra CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO

DE PICHINCHA, por el monto referencial de \$ 58,552.66, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-352-M, de 25 de julio de 2023, suscrito por la Administradora Zonal, se designa como Fiscalizador del proceso de Menor Cuantía con código No. MCO-MQ-AZLD-017-2023, para la: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA”, al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, Especialista de Fiscalización.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-351-M, de 25 de julio de 2023, la Administradora Zonal, designa como Administrador, del contrato, del proceso de Menor Cuantía con código No. MCO-MQ-AZLD-017-2023, para la: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA”, al Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez, servidor municipal de la AZLD.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0501-M, de 21 de septiembre de 2023, la Administradora Zonal, DESIGNA como Fiscalizador del contrato, para la: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA”. a la Arq. Rocío de los Ángeles Atiaga Escobar jefa de fiscalización de la Administración Zonal La Delicia.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0738-M, de fecha 26 de septiembre de 2023 el Arq. Pablo Andrés Aizaga en su calidad de Administrador de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA”, solicita el pago de anticipo del proceso MCO-MQ-AZLD-017-2023.
- Se entrega el 30% del anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0488-M de 29 de septiembre de 2023 la Dirección Administrativa Financiera notifica la acreditación del anticipo del proceso MCO-MQ-AZLD-017-2023
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0185-O, de fecha 02 de octubre de 2023 el Arq. Pablo Andrés Aizaga en su calidad de Administrador de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA”; autoriza el inicio de la obra.
- Se entrega el 30% del anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0661-M, de fecha 30 de octubre de 2023, la Administradora Zonal, DESIGNA como Fiscalizador del contrato, para la: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN

ANTONIO DE PICHINCHA". al Ing. Emilio José Maldonado Changoluisa, por desvinculación de la institución de la Arq. Rocío de los Ángeles Atiaga Escobar.

- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-4993E, de fecha 21 de noviembre de 2023 el Contratista ingresa la planilla de liquidación del proceso MCO-MQ-AZLD-017-2023 que contempla la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO URB. LA MARCA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA" para proseguir con la Recepción Provisional del mismo.

La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

#### LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De la revisión y aprobación de la planilla ingresada se obtiene la siguiente liquidación económica.

Monto Contratado	\$ 58.552,66	Anticipo	\$ 17.565,80	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	\$ 58.552.43	0	\$ 58.552.43	100.00%
Detalle de Diferencia en planilla	0.23	0	0.23	0.000003%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	0	0.00	0.00%
<b>TOTAL PLANILLA</b>	\$ 58.552.43	0	\$ 58.552.43	99.99%
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
SUB TOTAL	\$ 58.552.43	0	\$ 58.552.43	
12% IVA	\$ 7.026.30	0	\$ 7.026.30	
SUBTOTAL	\$ 65,578.72	0.00	\$ 65,578.72	
Descuento Anticipo	-17.565,80	0	-17.565,80	
<b>MULTAS</b>	0	0	0	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$ 40,986.63	0.00	\$ 40,986.63	

Fecha: 30 de noviembre de 2023

Ing. Emilio José Maldonado Ch.  
**FISCALIZADOR DE LA OBRA**